

Estimados Doctores:

Como Presidente del Tribunal que ha de juzgar la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado (Programa de Biotecnología Avanzada) comunico a los posibles interesados que se ha abierto la convocatoria correspondiente a las tesis doctorales presentadas durante el Curso Académico 2016-2017.

A la citada convocatoria podrán concurrir aquellas Tesis Doctorales defendidas entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, siempre que hubiesen obtenido una calificación de "*cum laude*".

Se valorarán todos los méritos aportados por los doctorandos desde su inscripción en el Programa de Doctorado y hasta un año posterior a la lectura de la Tesis.

La convocatoria finalizará el próximo 1 de marzo y se deberá entregar la solicitud según el documento que se adjunta en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, junto con la siguiente documentación.

.Un ejemplar de la tesis doctoral en papel.

.*Curriculum vitae*

.Copias de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis, y copias de las acreditaciones de estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga durante el periodo de tesis, en especial las que han hecho posible la obtención de la Mención de Doctor Internacional. También debe acreditarse documentalmente la participación en proyectos o contratos de investigación y el disfrute de becas FPI, FPU o de otro tipo.

Los miembros del Tribunal han acordado los siguientes criterios de baremación de las solicitudes de acuerdo con el Reglamento de Doctorado de la UMA:

A) Producción científica relacionada con el tema de la Tesis (60%)

- Patentes (se valorará si están, o no, en explotación)
- Revistas científicas (se tendrá en cuenta el cuartil donde se sitúa la revista así como el índice de impacto)
- Libros y capítulos de libros: se tendrá en cuenta el número de páginas y prestigio de la editorial.

- Comunicaciones a congresos: se tendrá en cuenta si el congreso es nacional o internacional, y el tipo de comunicación, invitada, oral o póster.

B) Mención internacional de la Tesis (20%)

En este apartado se incluye la(s) estancia(s) para obtener la mención

C) Otros méritos (20%)

- Becas y contratos de investigación
- Participación en Proyectos de investigación: se valorará si se participa como miembro del equipo investigador o del equipo de trabajo.
- Estancias de investigación distintas a la(s) realizada(s) para obtener la Mención Internacional

El candidato con la mayor puntuación en cada uno de los tres apartados obtendrá la máxima puntuación para ese apartado (60, 20 y 20 puntos respectivamente). La puntuación de los otros candidatos será ponderada respecto al candidato con mayor puntuación en cada apartado.



Fdo: Fernando Pliego Alfaro

Presidente del Tribunal